



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE OCTUBRE DE 2009

Suplemento
7002 C

No. - 25638

DECRETO 194

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de

responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de ~~Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización~~ del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$295,338,645.18**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y otros ingresos por la cantidad de 295 MILLONES 338 MIL 645 PESOS CON 18 CENTAVOS, de los cuales:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES **\$294,886,103.00**

294 MILLONES 886 MIL 103 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada incluyendo ampliaciones y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS **\$452,542.18**

452 MIL 542 PESOS CON 18 CENTAVOS, corresponden a refrendo de recursos 2007, recursos no ejercidos en 2007, bonificaciones bancarias, recuperación de gastos médicos y recuperación de seguros de vehículos y aprovechamientos.

Ver anexo A.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados selectivamente mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas, mismos que fueron depositados en la cuenta **4041917923** del Banco HSBC.

EGRESOS PRESUPUESTALES **\$295,230,288.29**

Los EGRESOS PRESUPUESTALES ascendieron a 295 MILLONES 230 MIL 288 PESOS CON 29 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **\$259,885,391.51**

259 MILLONES 885 MIL 391 PESOS CON 51 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del Gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES**\$138,819,926.49**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 138 MILLONES 819 MIL 926 PESOS CON 49 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, aguinaldos, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado.

CAPÍTULO 2000, MATERIALES Y SUMINISTROS**\$11,236,341.50**

En los materiales y suministros donde se ejercieron los recursos por 11 MILLONES 236 MIL 341 PESOS CON 50 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, artículos y materiales menores para computadoras, combustibles, alimentación y víveres, material de lectura, vestuario y ropería y otros artículos.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES**\$109,829,123.52**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 109 MILLONES 829 MIL 123 PESOS CON 52 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de servicios públicos, servicio telefónico y teleradiocomunicación, servicio de energía eléctrica, capacitación, alquiler de edificios y locales, alquiler de equipo y muebles para la administración, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, viáticos y gastos de camino, pasajes, gastos de difusión, seguros, gastos especiales de coordinación parlamentarias, gastos de trabajo parlamentarios, gastos de atención ciudadana, gastos de apoyo político a fracciones parlamentarias, apoyo para actividades de servicio parlamentario y gastos parlamentarios para personal de apoyo, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN**\$14,906,756.71**

14 MILLONES 906 MIL 756 PESOS CON 71 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en los Capítulos que se citan a continuación:

CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**\$12,456,113.95**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 12 MILLONES 456 MIL 113 PESOS CON 95 CENTAVOS, principalmente en las partidas de apoyos sociales, de gestión social y apoyos sociales por eventos especiales.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**\$1,841,643.26**

1 MILLÓN 841 MIL 643 PESOS CON 26 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 5000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el desarrollo específicamente en la partida de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES**\$608,999.50**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 608 MIL 999 PESOS CON 50 CENTAVOS, en las partidas de Bienes Muebles destacando la Adquisición de Equipo de Computación Electrónica, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipos de Comunicación.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**\$20'438,140.07**

20 MILLONES 438 MIL 140 PESOS CON 07 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios, principalmente en las partidas de Erogaciones Complementarias, Imprevistas y Especiales.

Ver anexos B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó en base a los Informes de Auditoría emitidos por despacho externo la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales del ejercicio de los gastos y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el periodo de enero a diciembre de 2008, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Legislativo, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su reglamento.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del periodo del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, se determinó un Resultado de **108 MIL 356 PESOS CON 89 CENTAVOS**.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoyó fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emitiera el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas, por **EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, dentro del periodo comprendido del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 194

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DIP. KARINA GONZÁLEZ BALCÁZAR, PRESIDENTA; DIP. AMALÍN YABUR ELÍAS, SECRETARIA, nombrada por la Presidencia en términos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Anexos

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2008	REFEREN CIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$ 281,145,086.00	A
MINISTRACIONES POR AMPLIACIÓN	13,741,017.00	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	452,502.68	
OTROS INGRESOS	39.50	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 295,338,645.18	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 295,338,645.18	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 295,338,645.18	
GASTO CORRIENTE	\$ 259,885,391.51	B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7
GASTO DE INVERSIÓN	14,906,756.71	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,438,140.07	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 295,230,288.29	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 295,230,288.29	
RESULTADO FINAL	\$ 108,356.89	C

A.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 281,145,086.00
MINISTRACIONES POR AMPLIACIÓN 1	13,741,017.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS 2	452,502.68
OTROS INGRESOS 3	39.50
TOTAL	\$ 295,338,645.18

NOTAS:

1.- Ampliación presupuestal oficio SAF-A0705/2008

2.- Refrendo de recursos 2007, recursos no ejercidos en 2007, bonificaciones bancarias, recuperación de gastos médicos y recuperación de seguros de vehículos.

3.- Ingresos por aprovechamientos. Unidad de Transparencia

B.- EGRESOS PRESUPUESTALES
B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES-

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
1101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 15,443,900.71
1102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	3,939,060.50
1106	DIETAS	25,209,166.85
1201	AGUINALDOS	13,839,516.11
1202	PRIMA VACACIONAL	1,255,722.17
1204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINCENAL	288,599.73
1206	AJUSTES COMPLEMENTARIOS (BECAS Y AYUDA DE TRANSPORTE)	27,635,060.13
1207	COMPENSACIONES	21,303,683.93
1208	BONO DE ACTUACIÓN	280,000.00
1209	DÉSPENSA	4,630,400.00

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
1211	CANASTA ALIMENTICIA	15,941,316.22
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	338,798.61
1223	CANASTA NAVIDEÑA	124,800.00
1226	BONO NAVIDEÑO	501,000.00
1230	QUINQUENIO DE CONFIANZA	213,815.31
1240	BONO DE DESEMPEÑO	495,000.00
1308	HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN	9,117.54
1310	ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR ANTIGÜEDAD	98,950.00
1315	ESTÍMULO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	1,012,700.00
1316	ÚTILES ESCOLARES	162,750.00
1325	DEVOLUCIÓN DE I.S.R.	1,635,408.69
1401	CUOTAS AL I.S.S.E.T	3,276,789.68
1405	SEGURO DE VIDA	81,980.15
1503	BONO DEL DÍA DE LAS MADRES	163,800.00
1504	BONO DEL DÍA DEL PADRE	190,400.00
1505	BONO DEL DÍA DE REYES	77,500.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	73,690.16
1508	BONO DEL DÍA DEL NIÑO	46,500.00
1509	BONO DEL DÍA DE LA SECRETARIA	61,500.00
1510	ESTÍMULO DE AÑO NUEVO	489,000.00
TOTAL CAPÍTULO 1000		\$ 138,819,926.49

B2.- CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 861,875.11
2102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS	1,245,637.68
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	1,144.83
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	212,214.96
2105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	11,966.80
2106	OTROS ARTÍCULOS	109,303.50
2201	PLACAS Y LICENCIAS	3,447.00
2202	MATERIAL DE FOTOG. CINEMATOG. Y GRABACIÓN	100,023.78
2205	ARTÍCULOS Y MAT. MENORES PARA COMPUTADORAS	86,876.57
2206	MATERIAL DE LECTURA	241,749.00
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	397,131.55
2401	COMBUSTIBLES	4,585,126.01
2402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	264.50
2501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	2,948,278.63
2502	UTENSILIOS	144,454.76
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	7,008.76
2701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	4,657.28

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
2702	MATERIAL ELÉCTRICO	83,837.80
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	28,077.24
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	21,133.15
2801	ARTÍCULOS DE OFICINA	142,132.59
TOTAL CAPÍTULO 2000		\$ 11,236,341.50

B3.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
3101	SERVICIO POSTAL MENSAJERÍA Y VALORES	\$ 76,091.54
3103	SERVICIO TELEFÓNICO	2,034,376.48
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,959,242.57
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	164,289.77
3108	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALIZADAS	110,097.56
3201	ASESORÍAS	280,485.00
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	310,160.75
3204	CONSULTORÍAS Y FEDATORÍAS	100,855.00
3206	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	949,105.55
3207	SUSCRIPCIÓN A ASOCIACIONES	10,000.00
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,146,558.23
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	1,529,470.30
3401	MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	960,648.90
3402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	851,287.27

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
3403	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	16,966.27
3404	INSTALACIONES	90,126.42
3405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INMUEBLES	1,324,138.93
3406	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	333.50
3408	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DIGITALIZADA	217,318.34
3411	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO	374,750.00
3501	PASAJES	1,520,543.12
3502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	6,245,875.52
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	7,302.50
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	427,604.66
3601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	299,883.34
3602	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	26,059.34
3603	ENCUADERNACIÓN	6,118.17
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	7,138,049.20
3606	RÓTULOS Y PINTURAS	3,610.70
3701	FLETES Y MANIOBRA	1,045.80
3702	COMISIONES Y SITUACIONES Y TRASLADO DE VALOR	193,764.35
3703	SEGUROS	437,635.00
3704	TENENCIA Y DERECHOS	192,133.00
3706	SERVICIO DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	46,977.17
3708	COMISIONES FINANCIERAS	19,824.22
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	966,000.00
3828	GASTOS PARLAMENTARIOS-1	22,026,205.55
3829	GASTO DE TRABAJO PARLAMENTARIO	8,400,000.00
3830	GASTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	5,250,000.00
3831	GASTOS DE APOYO POLÍTICO FRACCIONES	14,700,000.00
3832	ASIGNACIONES PARLAMENTARIA	4,200,000.00

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
3833	GASTOS DE ACTUACIÓN LEGISLATIVA	7,000,000.00
3834	GASTOS ESPECIALES	5,344,189.50
3901	GASTOS ESPECIALES DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	900,000.00
3903	GASTOS ESPECIALES DE COORDINACIONES PARLAMENTARIAS	1,620,000.00
3905	GASTOS ESPECIALES DE COMISIONES LEGISLATIVAS	2,100,000.00
3906	GASTOS DE ASISTENCIA LEGISLATIVA	5,250,000.00
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$109,829,123.52

B4.- CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
4303	ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES DE REFORESTACIÓN	\$ 7,962.53
4705	APOYOS SOCIALES	4,629,551.42
4706	APOYOS DE GESTIÓN SOCIAL	6,300,000.00
4707	APOYOS SOCIAL POR EVENTO ESPECIALES	1,400,000.00
4802	APOYO A INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	100,000.00
4803	APOYOS CULTURALES Y RECREATIVAS	18,600.00
TOTAL CAPÍTULO 4000		\$12,456,113.95

B5.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
5702	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1,841,643.26
TOTAL CAPÍTULO 5000		\$1,841,643.26

B6.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

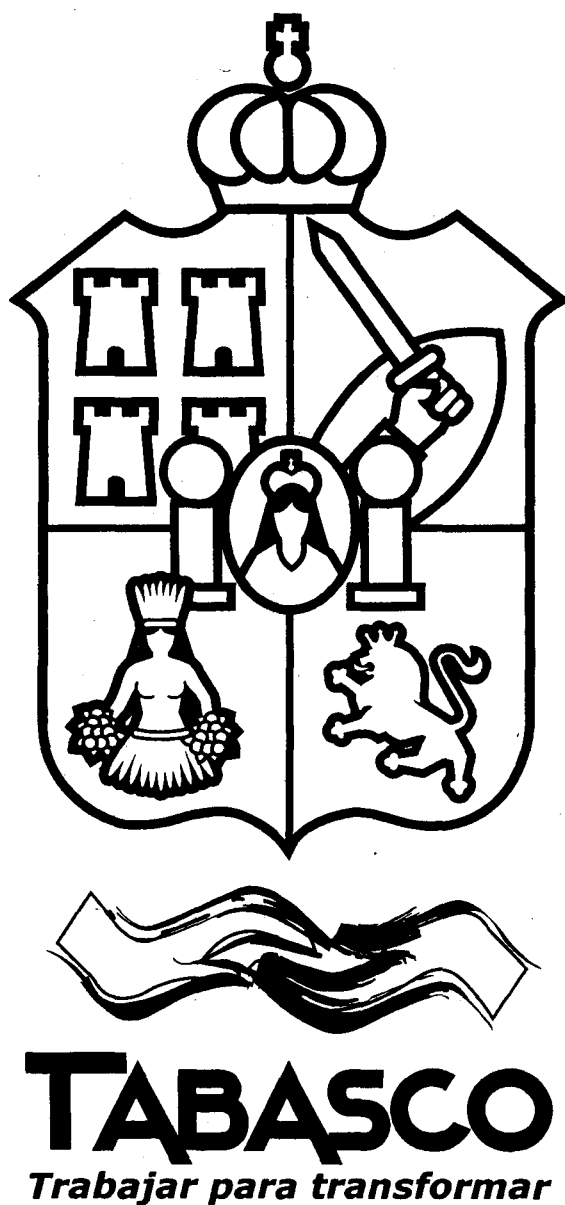
PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 107,471.62
6102	EQUIPO DE OFICINA	135,247.09
6105	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	272,266.96
6106	PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	15,765.45
6303	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELE-RADIO-COMUNICACIÓN	15,640.00
6405	OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	62,608.38
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$ 608,999.50

B7.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
7201	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (COMISIONES LEGISLATIVAS)	\$ 19,209,278.00
7202	EROGACIONES IMPREVISTAS (FRACCIONES PARLAMENTARIAS)	448,960.45
7203	EROGACIONES ESPECIALES PODER LEGISLATIVO	17,500.00
7204	EROGACIONES ESPECIALES (FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE)	68,464.58
7205	EROGACIONES ESPECIALES (FESTEJO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO)	175,930.00
7206	EVENTO LIBERTAD DE PRENSA	11,640.00
7207	EROGACIONES ESPECIALES (FESTEJO DE FIN DE AÑO)	214,312.26
7208	EROGACIONES ESPECIALES DIVERSOS EVENTOS	129,282.70
7217	FORO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE TABASCO	64,898.79
7218	EROGACIONES ESPECIALES (EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA)	16,346.00
7219	EROGACIONES ESPECIALES (EXPOSICIÓN GRÁFICA ENTRE COLILLAS)	20,729.25
7220	FORO CIUDADANO DE LA DEFENSA DEL PETRÓLEO	60,798.04
TOTAL CAPÍTULO 7000		\$20,438,140.07

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2008
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 108,356.89
TOTAL	\$ 108,356.89



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.